



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCION N° 064-2024-CEP-CEN

Lima, 19 de octubre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Nacional (CEN), designado por Resolución N° 121-24-CN/CEP de fecha 17 de junio del 2024, que tiene a su cargo la dirección y supervisión del presente proceso electoral a nivel nacional para la renovación de los cargos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos de los 28 Consejos Regionales, mediante Resolución N° 024-24-CDR/CRIII/CEP de fecha 10 de setiembre del 2024, rectificado mediante Resolución N° 0026-24-CDR/CRIII/CEP de fecha 03 de octubre del 2024, queda conformado el **Comité Electoral Regional III – LIMA METROPOLITANA**, ratificada y validada mediante Resolución N° 047-2024-CEP-CEN de fecha 11 de octubre del 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en los artículos 6° y 7° del Reglamento Electoral, en concordancia con las normas institucionales del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP), el CEN es el máximo organismo autónomo responsable del proceso electoral y asume la organización, ejecución, control y supervisión del mismo.

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento Electoral, el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el CEN.

TERCERO

Que, conforme lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Electoral, el CEN realizará las coordinaciones necesarias con los CER para el desarrollo de las Elecciones Generales, correspondiente al periodo 2025 - 2027.

queda conformado el CER III – LIMA METROPOLITANA, ratificada y validada mediante Resolución N° 047-2024-CEP-CEN de fecha 11 de octubre del 2024.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 004-2024-CER-CRIII-LM de fecha 09 de octubre del 2024, el CER III – Lima Metropolitana, admite a trámite la **Lista N° 2**, liderada por **CARLOS ENRIQUE PAIPAY QUISPE**, con Registro CEP N° 34283 para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional III – Lima Metropolitana.

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 005-2024-CER-CRIII-LM de fecha 09 de octubre del 2024, el CER III – Lima Metropolitana, observa la admisión de la **Lista N° 4**, liderada por **TERESA LUISA PAREJA PERA**, con Registro CEP N° 14863, para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional III – Lima Metropolitana, subsanada y admitida a trámite mediante Resolución N° 006-2024-CER-CRIII-LM de fecha 12 de octubre del 2024.

SEXTO

Que, mediante Resolución N° 005-2024-CER-CRIII-LM de fecha 09 de octubre del 2024, el CER III – Lima Metropolitana, observa la admisión de la **Lista N° 6**, liderada por **MARGARITA GAMBOA URBINA**, con Registro CEP N° 31421, para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional III – Lima Metropolitana, subsanada y admitida a trámite mediante Resolución N° 006-2024-CER-CRIII-LM de fecha 12 de octubre del 2024.

SÉPTIMO

Que, mediante Resolución N° 005-2024-CER-CRIII-LM de fecha 09 de octubre del 2024, el CER III – Lima Metropolitana, observa la admisión de la **Lista N° 8**, liderada por **FLORENCIA BENILDE MAYOR SANCHEZ**, con Registro CEP N° 12568, para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional III – Lima Metropolitana, **DECLARADA IMPROCEDENTE** mediante Resolución N° 007-2024-CER-CRIII-LM de fecha 12 de octubre del 2024.

OCTAVO

Que, con fecha 13 de octubre del 2024, la Lic. Nancy Margot Almeyda Pachas, interpuso recurso de tacha contra la **Lista N° 6**, liderada por **MARGARITA GAMBOA URBINA**, la misma que fue resuelta por el CER III – Lima Metropolitana declarándolo **INFUNDADO**, mediante Resolución N° 0010-2024-CER-CRIII-LM de fecha 15 de octubre del 2024, siendo ésta apelada por la Lic. Nancy Margot Almeyda Pachas ante el CEN con fecha 16 de octubre del 2024, quien, en segunda instancia, dispuso declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación, mediante Resolución N° 054-2024-CEP-CEN de fecha 18 de octubre del 2024, ratificando la decisión del CER III – Lima Metropolitana.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

NOVENO

Que, con fecha 13 de octubre del 2024, la Lic. Diana Rosalvina Vargas Romero, interpuso recurso de tacha contra la **Lista N° 2**, liderada por **CARLOS ENRIQUE PAIPAY QUISPE**, la misma que fue resuelta por el CER III – Lima Metropolitana declarándolo **FUNDADO**, mediante Resolución N° 0011-2024-CER-CRIII-LM de fecha 15 de octubre del 2024, siendo ésta apelada por la Lic. Rosa Olinda Manrique Nieto ante el CEN con fecha 16 de octubre del 2024, quien, en segunda instancia, dispuso declarar **FUNDADO** el recurso de apelación, mediante Resolución N° 055-2024-CEP-CEN de fecha 18 de octubre del 2024, quedando admitida a trámite la postulación de la Lista N° 2.

DÉCIMO

Que, habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que las **Listas N° 2, N° 4 y N° 6** hayan sido tachadas, el **CER III – LIMA METROPOLITANA** resuelve declararlas APTAS para participar en las elecciones regionales de su jurisdicción, mediante Resolución N° 015-2024-CER-CRIII-LM de fecha 18 de octubre del 2024.

UNDÉCIMO

Que, revisada la información proporcionada por el CER III – Lima Metropolitana, el CEN en pleno concluye que deba ser validada la Resolución N° 015-2024-CER-CRIII-LM de fecha 18 de octubre del 2024.

Resolviendo dentro de la competencia de sus funciones, conforme al Reglamento del CEP.

Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – VALIDAR la Resolución N° 015-2024-CER-CRIII-LM, emitida por el CER III – Lima Metropolitana, declarando como Listas Aptas:

Lista N° 02

}

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	CARLOS ENRIQUE PAIPAY QUISPE	21881393	34283



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL AÑO ELECCIONARIO 2024

Secretario (a) I	CARMEN PAULA TELLO JIMENEZ	10332115	50288
Tesorero (a)	NEISME LUCY REVILLA MONTES	10369194	17905
Vocal I	RUTSMY ANGEL GALLEGOS PACHECO	45525049	69562
Vocal II	NANCY MARGOT ALMEYDA PACHAS	21845872	56739
Accesitario (a) I	MEYLIN KATHERINE MORALES CHAVEZ	42242496	46951
Accesitario (a) II	RINA NANCY PACHAS QUISPE	21870077	28824

Lista N° 04

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	TERESA LUISA PAREJA PERA	06096616	14863
Secretario (a) I	MARIA LUZ HUAMANI URQUIZO	09677393	021769
Tesorero (a)	LUIS MARTIN ANCAJIMA ESTRADA	03701448	34302
Vocal I	CRISTHIAN ALEXANDER MOGOLLON JIMENEZ	42398264	48909
Vocal II	CORALI DEL CARMEN CHAVEZ CASTILLO	33408150	26106
Accesitario (a) I	FANNY ANGELA AGUILAR PAREDES	42169756	068473
Accesitario (a) II	GLADYS ELENA FLORES BRAVO	08214893	007399

Lista N° 6

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	MARGARITA GAMBOA URBINA	10120634	031421
Secretario (a) I	PAZ GLORIA MUÑOZ MALDONADO	10147308	27611
Tesorero (a)	ODALIE BEATRIZ AVALOS CHAVEZ	07897537	22392
Vocal I	JULIA MARIA EUGENIA LEMA MORALES	08862752	6855
Vocal II	HEIDI ADRIANA ESCOBAR FARROÑAY	42059391	45346
Accesitario (a) I	MARIA ELENA CHARCAPE QUEVEDO	25473339	005130
Accesitario (a) II	ABIGAIL JOAQUIN APAZA	42198069	50125



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR a los miembros de la Orden de la referida circunscripción a respaldar activamente al CER, para garantizar el correcto desarrollo de las elecciones regionales.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución N° 015-2024-CER-CRIII-LM, emitida por el CER III – Lima Metropolitana en la Página Web institucional:
www.cep.org.pe

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Lic. Silvia Madelaine Cordova López
CEP N° 40974
Presidenta del Comité Electoral Nacional